



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0000520/2015 mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración la propuesta de integración del Comité Evaluador, correspondiente al Área Teoría y Práctica de los Medios de dicha dependencia para el año 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que tal propuesta ha sido informada al Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de Acta N°1/2015 (fs.110);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la integración del Comité Evaluador correspondiente al Área Teoría y Práctica de los Medios de dicha dependencia, para el año 2015, a saber: Titulares: Por la ECI: Mary Elizabeth Vidal y Jorge Cohen. Por la UNC: Alberto Perona. Por la UNRC: Mario del Boca. Egresada: Alejandra Sánchez. Estudiante: Jazmin Iphar. Primeros Suplentes: Por la ECI: Alfredo Rolando y Fabiana Martínez. Por la UNC: Fernando Fraenza. Por la UNRC: Norma Lucchesi. Egresada: Priscila Listillo Molinari. Estudiante: María Paula Gázquez. Segundos Suplentes: Por la ECI: María Elena Ciolli y Beatriz Ammann. Por la UNC: César Teach. Por la UNR: Fernando Irigaray. Egresada: Mariela Carri. Estudiante: Virginia Bortolón.


Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°411/15



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA